PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACIÓN

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

POSADAS, 18 NOV 2026

DECRETO Nº 2341 .-

VISTO: Las Leyes VI- N° 59 y VI – N° 155; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de los citados instrumentos legales se instituye Fiesta Cívica Provincial el día 30 de noviembre de cada año, en conmemoración del aniversario del nacimiento del Comandante General Don Andrés Guacurarí y Artigas y se lo declara Prócer Misionero respectivamente;

QUE, coinciden los historiadores locales en señalar el protagonismo que tuvo la población indígena de las antiguas Misiones, en la gran revolución emancipadora sudamericana; siendo el prócer misionero uno de los mejores exponentes en dicho sentido;

QUE, en el marco de las actividades a desarrollar conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley VI - N° 59 y el significado que tiene para la ciudadanía misionera la rememoración de tan especial efemérides, el Gobierno Provincial considera oportuno y conveniente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO para los Agentes de la Administración Pública Provincial, el día 30 de noviembre de 2026.

ARTICULO 2°.- INVITASE al Poder Judicial y Legislativo, como asimismo al Tribunal de Cuentas, Entes Autárquicos y Descentralizados, Instituciones Bancarias y Organismos Nacionales con asiento en la Provincia de Misiones a adherir al asueto decretado precedentemente.

ARTICULO 3°.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro de Gobierno
Provincia de Misiones

PROVINCIA DE MISIONES GOBERNACION

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES